

VISTO:

Que la Asociación Bomberos Voluntarios de General Deheza necesita colaboración financiera para realizar distintas remodelaciones en el edificio e instalaciones de la misma,

CONSIDERANDO:

Que dicha Institución realiza una encomiable tarea en la localidad y región, y

Que el Gobierno Nacional ha otorgado un subsidio de \$ 50.000,- para que sea destinado a dicha Institución,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 1487 /06**

**Art. 1°.-** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en calidad de subsidio la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,-) a la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Deheza, proveniente del Superior Gobierno de la Nación.

**Art. 2°.-** Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Germán Raúl Recosta  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 05 días del mes de octubre del año 2006.